

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 27 de agosto de 2007.

#### H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado como hechos probados que el 29 de enero de 2007 se materializó el pago del 100% de la ayuda en una cuantía de 1.199 €, y que hasta la fecha doña Mónica Prado Esquiva no ha aportado la documentación justificativa de dicha ayuda.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El art. 33 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En el expediente instruido se ha concedido Trámite de Audiencia con fecha 27 de octubre de 2007.

Una vez instruido el citado expediente, esta Delegación Provincial,

#### R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad 1.199 €, con adición de 72,81 €, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 1.271,81 euros.

3.º El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio, o a su compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046.

Deberá remitir una copia del documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Doce de Octubre, 8, 14071, de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta resolución al interesado.

Córdoba, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-5355.

Nombre y apellidos: Doña Susana Herrera Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Susana Herrera Ruiz, de fecha 17.8.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-4380.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Moreno Escobedo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Carmen Moreno Escobedo, de fecha 7.8.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-1369.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Martínez Caballo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Vanesa Martínez Caballo, de fecha 22.6.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos

por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-153.

Nombre y apellidos: Doña Ana María del Río Soto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Ana María del Río Soto, de fecha 1.6.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-4056.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Augusto Britto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Joaquín Augusto Britto, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-11612.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Campos Ríos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de diciembre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-3939.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.<sup>a</sup> Hijosa González.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de enero de 2008, para que en el plazo de 3 meses comparezca en esta Delegación Provincial y/o SSCC al objeto de evacuar in-

forme socioeconómico, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5367/2006.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Navarro Vega.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de diciembre de 2007, para que en el plazo de tres meses se persone en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-2723.

Nombre y apellidos: Don Antonio Monteiro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de diciembre de 2007, para que en el plazo de 3 meses se persone en este Departamento de Inserción Profesional para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-3447.

Nombre y apellidos: Don René Carlos Sánchez Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don René Carlos Sanchez Flores, de fecha 20.7.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-1911.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Gamero Velázquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de octubre de 2007, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1341/2007.

Nombre y apellidos: Don Rafael Fernández Angulo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de enero de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, se ponga en contacto con la Unidad de Trabajo Social de su zona de residencia para que subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido

en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-581/2007.

Nombre y apellidos: Doña Agustina Silva Silva.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de diciembre de 2007, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Agustina Silva Silva de fecha 20 de febrero de 2007, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.<sup>a</sup> planta, de Málaga.

Interesado: José Antonio Alarcón Urbistondo.

DNI: 33396637-Q.

Último domicilio conocido: C/ México, 18, 4.<sup>o</sup> D, de Málaga.

Expediente: MA/2007/463/AG.MA./ENP.

Infracciones: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Fecha: 26 de octubre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Gordon Harry Garrat.

NIE: X-2277074-M.

Último domicilio conocido: Camino de la Sabatera, 118, de Teulada (Alicante).

Expediente: MA/2007/469/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Fecha: 2 de noviembre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Roblando Constructores, S. L.

CIF: B-92383496.

Último domicilio conocido: Cr. Comares, Solano Palmera, de Colmenar (Málaga).

Expediente: MA/2007/509/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Fecha: 21 de noviembre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Pablo Matito Talamino.

DNI: 28380690-R.

Último domicilio conocido: C/ Cicerón, 24, de Sevilla.

Expediente: MA/2007/512/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Fecha: 22 de noviembre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de La Carolina, de bases para la selección de Técnico Medio.*

Resolución: De fecha 22 de enero de 2008.

Autoridad: Alcaldesa, doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ferriz Gómez.

Asunto: Proceso selectivo para proveer la plaza de funcionario, por el sistema de concurso-oposición libre, del puesto denominado Técnico Medio (Cultura).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnico de Administración Especial.

Número de vacantes: Una.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 22, de 27 de enero, y núm. 47, de 26 de febrero de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 41, de 26 de febrero, y núm. 57, de 21 de marzo de 2007, se han publicado las bases generales que han de regir el proceso selectivo para proveer las plazas de funcionario que más abajo se indican, por el sistema de concurso-oposición libre:

Denominación del puesto: Técnico Medio (Cultura). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnico de Administración Especial. Número de vacantes: Una.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas que se celebren para proveer estas plazas será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

La Carolina, 4 de febrero de 2008.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Ángeles Ferriz Gómez.